

Reglamento Oficial

Promoción: Gana una de las 2 pantallas Telstar al activar tu calendario.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción **Gana uno de dos pantallas Telstar de 43 pulgadas al activar tu calendario de Rusia en www.colonoconstruccion.com**. La entrega de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar de los beneficios de la promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento de forma absoluta, incluyendo aquellas que limitan la responsabilidad de El Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de El Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. Cualquier intento de violación o violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la obtención de los beneficios o regalías, puede implicar la suspensión de la promoción.

A. SOBRE LA PROMOCIÓN:

1- El Organizador: La presente promoción es patrocinada y organizada por Almacenes El Colono S.A, con cédula de persona jurídica 3-101-082969, El Colono Guácimo S.A, cédula jurídica 3-101-669428, El Colono La Jungla S.A, cédula jurídica 3-101-476339 y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A, cédula jurídica 3-101-136462, en adelante denominados como El Organizador.

Cualquier aspecto relacionado con esta Promoción será atendido en la siguiente dirección: Almacén Colono Construcción Guápiles, 25 metros Norte de Sucursal del BCR, Guápiles, Limón, fax: 2710-1725, teléfono: 2713-1000. En el departamento de Mercadeo del Colono Construcción.

2- De los encargados: Para los efectos legales correspondientes, las empresas Almacenes El Colono S.A, El Colono Guácimo S.A, El Colono La Jungla S.A y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A serán representados para esta promoción y para la administración de la misma mediante el Departamento de Mercadeo de Colono Construcción..

3- De la naturaleza: La presenta promoción es exclusiva para personas que activen sus calendarios en el sitio web, el cuál podrán solicitar en los puntos de venta.

4- De la jurisdicción: Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica, específicamente para quienes participen durante el período promocional y que tengan un usuario registrado en Facebook.

B. PERÍODO PROMOCIONAL:

5- La presente promoción es por tiempo limitado: Iniciando el día 2 de marzo de 2018 y hasta el 16 de junio de 2018 a 6 pm, considerándose esta última como la fecha y hora de finalización.

6- El sorteo se realizará el 19 de junio de 2018 entre los que cumplan la mecánica y en una página que facilite la opción de sorteo electrónico gratuita en la web.

C. PARTICIPANTES:

7- La presente promoción va dirigida única y exclusivamente a aquellas personas físicas (mayores de 18 años) sean nacionales o extranjeras o jurídicas que cumplan con las condiciones de la justicia y legalidad de la República de Costa Rica y de lo dispuesto por El Organizador. No podrán participar las siguientes personas: Empleados directos de Grupo Colono, ni personal de la empresa contratada para el evento, ni personas que tengan alguna restricción legal para hacerlo.

8- Los participantes, deberán tener acceso a internet para poder ingresar al sitio web de Colono Construcción.

D. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

9- La Promoción es efectiva para clientes con las limitaciones de las cláusulas 7 del Organizador.

10- Al comprar productos de las marcas Protecto, Lanco, Plycem, Intaco, Productos de Concreto, Concreprefa, 3M, Florentina, MFA, Aceros Abonos Agro, o Amanco, también pudiendo ser que haya hecho alguna compra de cualquier producto o marca diferente a las anteriores, pero que haya utilizado el sistema de financiamiento de Flexi y recibirá un calendario mundialista si el cliente así lo pide, para participar.

11- Dicho calendario, será activado en el banner que se encuentra en el sitio web: www.colonoconstruccion.com; al seleccionar el país que podría ganar el campeonato mundial de Rusia 2018 y colocar su número de calendario.

E. DE LOS PREMIOS

12- Habrá dos ganadores, cada uno de una pantalla Telstar de 43 pulgadas, quedando a discreción del organizador el modelo de la pantalla.

F. RECLAMO DEL PREMIO.

13- El ganador será anunciado en redes sociales.

14- Para los efectos de la divulgación y recibido del beneficio, el beneficiario, acepta de manera simbólica, algún tipo de certificado físico o digital para efectos publicitarios que lo acrediten como tal, en el entendido que el mismo no tendrá ningún tipo de valor comercial. Esto mientras se lleva a cabo los trámites respectivos para la entrega de los premios. A su vez accederá a la toma de fotografía y videos promocionales sobre la entrega del premio y uso de los recursos indicados anteriormente por plazo de hasta un año posterior a la entrega de dicho certificado.

15- En caso de que al momento de finalizar la promoción no haya participantes o no cumplan con los requisitos dispuestos en este reglamento, el Organizador dispondrá del premio. Igualmente, si el perfil no se logra identificar como verdadero.

16- Se establece un mínimo de 20 participantes para realizar el sorteo.

F. GARANTÍAS

17- Las pantallas cuentan con 6 meses de garantía por daños de fabricación. Las condiciones de uso se encuentran dentro de la misma caja que contiene la pantalla.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

18- En los materiales de participación utilizados en la presente promoción, se ha consignado la frase "Ver reglamento en www.colonoconstruccion.com" a fin de que quede constando expresamente que: tanto la participación, así como la propia promoción, la mecánica y los premios destinados en la misma, se encuentran sometidos a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento. Además, que cada participante acepta apegarse a los mismos sin restricción.

19- El Organizador suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, impresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la publicidad, comunicación o en el proceso de selección de ganadores o en proceso de entrega de premios. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente a través de una publicación en su página web, redes sociales, impresiones en lugares visibles de los almacenes y cualquier otro medio que se estime conveniente por parte del Organizador. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

G. DERECHOS DE IMAGEN

20- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los clientes que ganen alguno de los premios o beneficios de esta promoción autorizan que su nombre, voz e imagen aparezcan en otras publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades tanto anteriores como posteriores a la promoción, sea por concepto de participación en la misma o respecto a la entrega o recibo del beneficio, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.

H. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR

21- El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los beneficios indicados en este Reglamento. Los participantes y beneficiarios serán responsables del uso y disfrute que le den al premio. Los participantes y beneficiarios liberan de responsabilidad al Organizador, los organizadores, co-Organizadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes de cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los premios, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

22- Expresamente se libera la responsabilidad de El Organizador por: **a)** Accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute de cualquier beneficio derivado de esta promoción. **b)** Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo los beneficios; **c)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; **d)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios de la promoción, **e)** Gastos de inscripción, matrícula, seguros o impuestos solicitados por las leyes de la República para el disfrute de los beneficios.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

23- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá a El Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

J. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

24- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de Empleado, Representante, Accionista o Agente de la Compañía Organizadora/Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

25- Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Organizador en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

26- El presente reglamento puede ser visto en la siguiente dirección: www.colonoconstruccion.com